



C

CERTIFICACIÓN 851-2025. La infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA el Acuerdo** tomado por unanimidad en el **punto VII (Asuntos Electorales) numeral cuarenta y nueve (49) del Acta Número 09-2025**, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Órgano Electoral el día lunes tres (03) de marzo de dos mil veinticinco (2025), reanudada los días martes cuatro (04), miércoles cinco (05), jueves seis (06), viernes siete (07) y sábado ocho (08) del mismo mes y año, que literalmente dice: El Pleno de Consejeros.

CONSIDERANDO: Que, mediante resolución contenida en la certificación 688-2023, de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se aprobó la propuesta de los Proyectos Electorales y Formatos Únicos para Elecciones Primarias e Internas de Honduras 2025, incluido el Proyecto de Actualización de la División Política Geográfica Electoral (DPGE). Elecciones Primarias 2025. **CONSIDERANDO:** Que, el día domingo nueve (09) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se llevarán a cabo las Elecciones Primarias e Internas 2025), **CONSIDERANDO:** Que, se recibió el Oficio No. DE-CNE-EP-88-2025 de los señores Blanca Cecilia Láinez Zelaya, Carlos Manuel Chavarría Guzmán y Allan Fernando Alvarenga Gradis, Codirectores de la Dirección Electoral, comunicando el informe proporcionado por el Ingeniero. Joel Ramos García, Jefe del Departamento de Cartografía en el cual establece los resultados obtenidos del monitoreo realizado a los centros de votación que no estarán disponibles para ser utilizados como centros de votación en las Elecciones Primarias e Internas 2025, por lo cual proponen centros alternos dentro del mismo sector electoral donde pueden instalarse las JRV. **CONSIDERANDO:** Que adjuntan el oficio del informe y la propuesta de los centros de votación alternos y propuesta de comunicado con el objetivo que se informe a los partidos políticos y ciudadanía en general, siendo los siguientes:

QUE LOS CENTROS DE VOTACIÓN DESCRITOS Y UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE COLÓN, CORTÉS, FRANCISCO MORAZÁN, HAN SIDO REUBICADOS A LOS LUGARES QUE SE INDICA EN LA ÚLTIMA COLUMNA, POR LA IMPOSIBILIDAD PARA HABILITARLOS PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS DEL DOMINGO 9 DE MARZO DE 2025.

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	SECTOR ELECTORAL	NÚMERO DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS	ANTIGUO CENTRO DE VOTACIÓN	NUEVO CENTRO DE VOTACIÓN
05 - ATLANTIDA				
01 - LA CEIBA	0101-2-004	00114, 00115	ESCUELA CARLOS HARTLING	ESCUELA LYONESS
02 - COLON				
09 - TOCOA	0209-2-014 PRIETA	00633	CEB. RAMON MONTOYA	JN. FAUSTINO TORRES
05 - CORTES				
01.SAN PEDRO SULA	0501-1-015 COL. JARDINES DEL VALLE	01638, 01639, 01640, 01641, 01642, 01643	ESCUELA BILINGUE VALLE DE SULA	UNAH-VALLE DE SULA
05 - POTRERILLOS	0501-1-001 BO. EL PEDREGAL	02351, 02352, 02353	ESC. MERCEDES FLORES	INST. BETTANIA
12- LA LIMA	0512-1-026 COL. SITRATERCO	02775, 02776, 02777, 02778	ESC. GABRIELA MISTRAL	CEB. MANUEL BONILLA

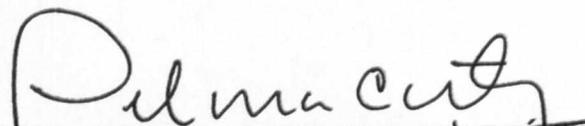


	0512-1-033 COL. MODESTO RODAS ALVARADO	02780, 02781	ESC. MODESTO RODAS ALVARADO	SALON COMUNAL, COL. MODESTO RODAS
	0512-2-021 COL. SAN JOSE	02802	ESC. RAMON AMAYA AMADOR	KINDER JUAN RAMON RODRIGUEZ
08 - FRANCISCO MORAZAN				
01- DISTRITO CENTRAL	0801-1-069 - COL. GRACIAS A DIOS	03886, 03887	ESC. NUEVA GRACIAS A DIOS	INST. TECNICO LUIS BOGRAN
OCOTEPEQUE				
14- OCOTEPEQUE	1407-2-007 - LA GRANADILLA	6260	ESC. HERLINDO CARDONA	CEB. LUIS RIGOBERTO SANTOS

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **ACUERDA:** a. Dar por recibida la información brindada por los Codirectores de la Dirección Electoral y Jefe de Cartografía. b. Aprobar los nuevos centros de votación alternos detallados. c. Autorizar el comunicado con el fin de dar a conocer a la ciudadanía los nuevos centros de votación alternos detallados el cual se deberá publicar en la página web institucional. d. Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Electoral y a la Jefatura de Cartografía para lo correspondiente”.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Electoral, Cartografía, Encargado página web.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL
Certificación 851-2025, Acta 09-2025, dos (2) páginas



GAS*